



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SEPTIMO
ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

- PRIMERA - COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA

Otorgada por: TERRA ALTA SOLUCIONES INMOBILIARIAS TERREAL CIA. LTDA.

PEDRO FERNANDO BURGOS ALBUJA y

MARTHA LILIANA VILLAFUERTE CHAVEZ

A favor de: CARLOS JOSE RIOPRIO BUSTAMANTE

El _____

Parroquia: _____

Cuantía: USD 1.452.00 Avalúo: _____

Quito, a 01 ABRIL 2016



Factura: 004-002-000000020



20161701001P01651



NOTARÍA(IA) ENCARGADO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

| Factura N° | | 20161701001P01651 | | | | | |
|--------------------------------------|----------------------------------|------------------------------|------------------------|-------------------|--------------|------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO | | | | | | | |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO | | 17 DE ABRIL DEL 2016 (17/04) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo identificación | Documento de identidad | Nº identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que lo representa |
| Natural | ELIJOS ALBUJA PEDRO FERNANDO | FOR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 170120127 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| Natural | VILLAFUERTE CHAVEZ MARTHA LUZINA | FOR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 170120107 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo identificación | Documento de identidad | Nº identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que lo representa |
| Natural | RODRIG SUZAMANTE (CNS DE 2006) | FOR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 170120102 | ECUATORIANA | CEDENTARIO | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | BARBOSA N. CRE | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CANTONIA DEL ACTO O CONTRATO | | 1662.00 | | | | | |

NOTARÍA(IA) ENCARGADO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 2963-OP17-2016-VB



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2016-17-01-NOTARIA 01- P01651



**CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑIA:
"TERRA ALTA SOLUCIONES
INMOBILIARIAS TERRAL CIA. LTDA."**

Otorgado por

**PEDRO FERNANDO BURGOS ALBUJA y
MARTHA LILIANA VILLAFUERTE CHAVEZ**

A Favor del señor:

CARLOS JOSE RIOFRIO BUSTAMANTE

POR: USD 1.452,00

DI 3 COPIAS

***** IMC *****

ESCRITURA NUMERO UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO.-
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día viernes primero (01) de Abril de dos mil dieciséis; ante mí, doctor **Omar David Pino Bastidas**, Notario Séptimo del Cantón Quito, Encargado de la Notaría Primera de

este cantón, según consta de la Acción de Personal No. 2363-DP17-2016-VS, del Consejo de la Judicatura, de veintinueve de marzo de dos mil dieciséis; comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señores: **Pedro Fernando Burgos Albuja y Martha Liliana Villafuerte Chávez**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor **Carlos José Riofrío Bustamante**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias debidamente certificadas, se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incluir una de cesión de participaciones de la compañía "TERRA ALTA SOLUCIONES INMOBILIARIAS TERRAL CIA. LTDA.", de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, Por una parte, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, los cónyuges Pedro Fernando Burgos Albuja con cédula de ciudadanía ciento setenta setecientos tres novecientos doce guión siete (170703912-7) y Martha Liliana Villafuerte Chavez, con cédula de ciudadanía ciento setenta setecientos veintitrés setecientos siete guión siete (170723707-7), parte a la que se identificará en



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



adelante como "los Cedentes".- Y por otra parte, el señor Carlos José Riofrío Bustamante, con cédula de ciudadanía ciento setenta y dos ciento veintinueve doscientos noventa y cuatro guión dos (172129294-2), por sus propios derechos, parte a la que se identificará en adelante como "el Cesionario".- Los comparecientes son mayores de edad, casados, de nacionalidad ecuatoriana, residentes en la ciudad de Quito, todos son legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito el tres de diciembre del año dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el quince de febrero del año dos mil trece, se constituyó la compañía "TERRA ALTA SOLUCIONES INMOBILIARIAS TERRAL CIA. LTDA."- b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "TERRA ALTA SOLUCIONES INMOBILIARIAS TERRAL CIA. LTDA.", reunida en la ciudad de Quito el día cuatro de enero del dos mil dieciséis, decidió por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones que posee el señor Pedro Fernando Burgos Albuja, a favor del señor Carlos José Riofrío Bustamante, es decir, un mil cuatrocientas cincuenta y dos participaciones- c) Las referidas participaciones forman parte de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal formada entre los cónyuges Pedro Fernando Burgos Albuja y Martha Liliana Villafuerte Chávez. **TERCERA: CESION.-** Los Cedentes, Pedro Fernando Burgos Albuja y Martha Liliana Villafuerte Chávez, mediante el presente instrumento, transfieren a favor del señor Carlos José Riofrío Bustamante, en forma permanente e irrevocable, la totalidad de las participaciones de las cuales el señor Pedro Fernando Burgos Albuja, es titular en el capital social de la compañía "TERRA ALTA

SOLUCIONES INMOBILIARIAS TERRAL CIA. LTDA.°, es decir, un mil cuatrocientas cincuenta y dos (1.452) participaciones.- El Cesionario, señor Carlos José Riofrio Bustamante, acepta esta transferencia por así convenir a sus intereses.- Con esta Cesión de Participaciones, el Cesionario, señor Carlos José Riofrio Bustamante, pasa a ser titular de un mil cuatrocientas cincuenta y dos participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- En consecuencia, el cuadro de integración de capital de la compañía es el siguiente:

| Socios | capital actual | cesión | participaciones recibidas | nuevo socio | participaciones | % |
|-----------------------------------|----------------|--------------|---------------------------|--------------|-----------------|------------|
| marco alechiz sukedo | 1.456 | - | - | - | 1.456 | 34 |
| wilmar vico Almeida | 1.452 | - | - | - | 1.452 | 33 |
| pedro burgos alfoja | 1.452 | 1.452 | - | - | - | 33 |
| carlos jose riofrio bustamante | - | - | 1.452 | 1.452 | 1.452 | 33 |
| Total | 4.408 | 1.452 | 1.452 | 1.452 | 4.408 | 100 |

CUARTA: PRECIO.- El precio libre y voluntariamente acordado de las partes por las participaciones objeto de la presente transferencia es de un mil cuatrocientos cincuenta y dos dólares (USD 1.452,00) de los Estados Unidos de América, que el Cesionario paga de contado.- El Cedente declara recibir este valor a su entera satisfacción.- La cesión se efectúa con todos los derechos y obligaciones que corresponden a las participaciones objeto de la cesión, sin reserva alguna por parte del Cedente.- El Cesionario declara que su inversión es de carácter

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



nacional. **QUINTA: RAZONES.**- El señor Notario Primero del Cantón Quito, de conformidad con lo prescrito en el artículo ciento trece de la ley de Compañías, sentará razón de este instrumento de Cesión, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía.- El señor Registrador Mercantil del Cantón Quito sentará razón de esta cesión al margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía, en los términos señalados en el artículo ciento trece de la ley de Compañías. **SEXTA: AUTORIZACION.**- Las partes autorizan al Gerente General de la compañía para que, una vez cumplidas las formalidades arriba señaladas, inscriba esta transferencia en el libro de socios y participaciones de la compañía y notifique este particular a la Superintendencia de Compañías. **SEPTIMA: DOCUMENTO HABILITANTE.**- Se agrega como documento habilitante el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "TERRA ALTA SOLUCIONES INMOBILIARIAS TERRAL CIA. LTDA." que acredita que existe el consentimiento unánime del capital social para la transferencia objeto de esta escritura pública. Se servirá, además añadir y anteponer las cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento".- (Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se agregan, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Anibal Merino Utreras, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número dos mil quinientos sesenta y ocho).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en

unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría,
de todo cuanto doy fe.



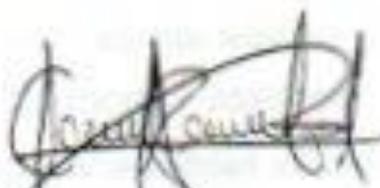
Sr. Pedro Fernando Burgos Albuja

C.C. No. 170703912-7



Sra. Martha Liliana Villafuerte Chávez

C.C. No. 170723707-7



Sr. Carlos José Rieffro Bustamante

C.C. No. 172129294-2



 Dr. Omar David Pino Bastidas
 Notario Público Encargado de la
 Notaría Primera de Cusco Perú

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA TERRA ALTA SOLUCIONES
INMOBILIARIAS TERRAL CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, el día 04 de enero del año 2016, a las 16h00 en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. América N31-10 y Murgeón, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TERRA ALTA SOLUCIONES INMOBILIARIAS TERRAL CIA. LTDA., con la presencia de las siguientes personas: Marco Antonio Sánchez Salcedo, propietario de 1.496 participaciones, Wilman Giovanni Vaca Almeida, propietario de 1.452 participaciones y Pedro Fernando Burgos Albuja, propietario de 1.452 participaciones. El capital social de la Compañía es de cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Cada participación tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

Preside la Junta el Presidente Titular, señor Wilman Vaca Almeida y actúa como Secretario, de acuerdo con los estatutos, el señor Pedro Fernando Burgos Albuja, Gerente General de la Compañía.

Por hallarse presentes los socios que representan la totalidad del capital social de la Compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

La Junta decide tratar el siguiente orden del día:

AUTORIZAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EL SEÑOR PEDRO FERNANDO BURGOS ALBUJA EN EL CAPITAL SOCIAL DE TERRA ALTA SOLUCIONES INMOBILIARIAS TERRAL CIA. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS JOSE RIOFRÍO BUSTAMANTE.

El señor Pedro Fernando Burgos Albuja, solicita autorización para ceder la totalidad de las participaciones que tiene en el capital social de la compañía TERRA ALTA SOLUCIONES INMOBILIARIAS TERRAL CIA. LTDA., a favor del señor Carlos José Riofrío Bustamante, esto es un mil cuatrocientas cincuenta y dos (1.452) participaciones.

La Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones de la cual es titular el señor Pedro Fernando Burgos Albuja a favor del señor Carlos José Riofrío Bustamante.

En consecuencia, el cuadro de integración de capital quedaria de la siguiente manera:

| Socio | Capital actual | Cesión | Participaciones recibidas | Nuevo Capital | Participaciones | # |
|--------------------------------|----------------|--------------|---------------------------|---------------|-----------------|------------|
| Marco Sánchez Salcedo | 1.452 | - | - | - | 1.452 | 34 |
| Wilmar Vaca Almeida | 1.452 | - | - | - | 1.452 | 33 |
| Pedro Burgos Albuja | 1.452 | 1.452 | - | - | - | 33 |
| Carlos José Biofrío Bustamante | - | - | 1.452 | 1.452 | 1.452 | 33 |
| TOTAL | 4.400 | 1.452 | 1.452 | 1.452 | 4.400 | 130 |

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 17h00.


Wilmar Giovanni Vaca Almeida
Presidente
Socio


Pedro Fernando Burgos Albuja
Gerente General - Secretario
Socio


Marco Antonio Sánchez Salcedo
Socio

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE SEGURIDAD
 INSTITUCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

023 - 0254 1797028/27



QUINCE
QUINCE
BURGOS ALBUIA PIEDRO FERNANDO
 QUINCE PVA 1983-08-13

SEXO
CHICO
CHICO
ESTADO CIVIL CASADO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
DIRECCIÓN
BURGOS L. GABRIEL
VILLAPUERTE CHAVEZ



IDENTIFICACION NACIONAL - ECUADOR
 IDENTIFICACION NACIONAL - ECUADOR

1. APELLIDO Y NOMBROS DEL TITULAR
BURGOS ALBUIA

2. APELLIDO Y NOMBROS DE LA ESPOSA
ALBUIA GABRIEL

3. DERECHOS Y FECHAS DE OTORGAMIENTO
QUINCE
2015-08-13

FECHA DE EXPIRACION
2025-08-13





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE SEGURIDAD

023 - 0254 1797028/27

023 - 0254 **1797028/27**
 MINISTERIO GENERAL DE SEGURIDAD
BURGOS ALBUIA PIEDRO FERNANDO

SEXO
CHICO

ESTADO CIVIL
CASADO

NACIONALIDAD
EQUATORIANA

DIRECCIÓN
BURGOS L. GABRIEL

VILLAPUERTE CHAVEZ



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 concuerda con el original que me fue presentado
 en La Paz Quito



Dr. Omar David Pino Restrepo
 Notario Público Encargado de la
 Notaría Primera del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE SUFRAGIO
 SUFRAGIO ELECTORAL

CRISTINA

1707237077

IDENTIFICACION

FECHA DE EMISION: 15/01/04
 VALIDEZ: 15/01/04 - 15/01/08

ESTADO CIVIL: CASADA
 PEDRO FERRNANDEZ
 SUFRAGIO 4





REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE SUFRAGIO
 SUFRAGIO ELECTORAL

VILLAPUERTE LUIS

1707237077

IDENTIFICACION

FECHA DE EMISION: 15/01/04
 VALIDEZ: 15/01/04 - 15/01/08

ESTADO CIVIL: CASADO
 CRISTINA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE SUFRAGIO
 SUFRAGIO ELECTORAL

005

005 - 0178

SECCION SUFRAGIO 005-0178

1707237077

IDENTIFICACION

VILLAPUERTE CHAVEZ MARTHA ELIANA

FECHA DE EMISION: 15/01/04
 VALIDEZ: 15/01/04 - 15/01/08

ESTADO CIVIL: CASADA
 PEDRO FERRNANDEZ

NUMERO: 005
 PROVENIR: SUFRAGIO
 EMISOR: SUFRAGIO

ORGANISMO: SUFRAGIO
 SAN BARTOLO
 SUFRAGIO
 SUFRAGIO




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentado

en 2 Folios Urdub
 Quito a 07/ABR 2014



Dr. Omar David Pino Baydas
 Notario Primero Encargado de la
 Notaria Primera del Canton Quito



Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones otorgado por Pedro Burgos Abuja y Martha Villafuerte Chávez, a favor de Carlos Riofrio Bustamante; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito primero de abril de dos mil dieciséis.-

Dr. Omar David Pino Bastidas,
Notario Séptimo del Cantón Quito,
Encargado de la Notaría Primera de Quito





Factura: 004-002-000000021



20181701001000497



NOTARÍA(ENCARGADO(A)) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20181701001000497

| MATRIZ | |
|------------------------|-----------------------------|
| FECHA: | 1 DE ABRIL DEL 2018 (18/04) |
| TIPO DE RAZÓN: | DESISTO DE PARTICIPACIONES |
| ACTO O CONTRATO: | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 18/04/2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

| OTORGANTE | | OTORGADO POR | |
|------------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| IDENTIFICACIÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| RODRIGO SUZUMANE CARLOS JOSE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CEDULA | 172180942 |
| A FAVOR DE | | | |
| IDENTIFICACIÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|------------|
| ACTO O CONTRATO: | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 18/04/2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

NOTARÍA(ENCARGADO(A)) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 AP: 2383-0P/17-2018-VS



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía "TERRA ALTA SOLUCIONES INMOBILIARIAS TERRAL CIA. LTDA.", celebrada en esta notaría, el tres de diciembre de dos mil doce.-

Quito, primero de abril de dos mil dieciséis.-

lmc/.



Dr. Omar David Pino Bastidas,

Notario Séptimo del Cantón Quito,

Encargado de la Notaría Primera de Quito.



TRÁMITE NÚMERO: 21111

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

| | |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 14495 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 11/04/2016 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 299 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA PRIMERA /QUITO /01/04/2016 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | TERRA ALTA SOLUCIONES INMOBILIARIAS TERRAL CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1452 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 610 DEL REGISTRO MERCANTIL, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 024-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 956-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

